



veinte y uno de diciembre, en el que expresa, que no habiéndose
 presentado puntualmente a las debidas ordenes en annual de Aguas
 ciento que se le cita concurra para cubrir el abastecimiento, que
 sufre un defecto en el punto municipal de este comien-
 to año, se cita en el caso de nombrar dos personas del seno
 de la Corporacion para que recauden los impuestos de \$ en otros
 que tiene impuestos, y que lleve las correspondientes cuentas, que
 no la presentarian cada fin de mes para exponer sus
 productos y pagar al fondo que pertenece; y en virtud
 todo lo \$ por unanimidad nombraron para que recauda
 el impuesto impuesto a los Negocios de este Ayunta-
 miento a Juan Lorenzo Escobar, y a Juan Lorenzo
 Lorente, quienes quedaron enterados y aceptaron dicho
 encargo, citando pronto a presentar cada fin de mes
 para la aprobacion de la Corporacion la Cuenta
 de sus productos. Con lo que se concluyó este acuerdo

